



clw

Reg.708 XX
09.12.2016



1872

ORD. N°

informar a region

ANT.: Ord. N° 050, SERCOTEC

1 seguir Procedim

MAT.: Autoriza arriendo de inmueble en la comuna de Copiapó.

SANTIAGO, 14 DIC. 2016

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SRA.GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

1. Mediante Ord. del ANT., el Servicio Cooperación Técnica (SERCOTEC) solicita autorización para arrendar un inmueble, destinado al funcionamiento de la Dirección Regional de Atacama, en la comuna de Copiapó.

2. Vistos los antecedentes, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 17 de la Ley N°20.882, esta Dirección autoriza el arriendo solicitado, en los siguientes términos:

Localización: Calle Copayapu N° 1.365, comuna de Copiapó.

Canon de arriendo: M\$ 2.500 mensual.

Vigencia: 3 años a partir del mes de Noviembre 2016, con cláusula de renovación por periodos anuales.

3. El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente del Servicio de Cooperación Técnica, y deberá enmarcarse a los recursos que anualmente consulte su presupuesto.

Saluda atentamente a Ud.,



Sergio Granados Aguilár
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

INGRESO EN REGISTRO DE ENTRADA y SALIDA DE CORRESPONDENCIA		
Código Unico	Número	Fecha
OP905346816		16-12-2016

Distribución:

. Sra. Gerenta de Administración y Finanzas de SERCOTEC